

Sec EF/ac.-

**D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2012 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**2.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y TURISMO.**

**2.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DEL SUMINISTRO DE UN PORTAL WEB E INTRANET MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación que en extracto dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitado para adjudicar el SERVICIO DEL SUMINISTRO DE UN PORTAL WEB E INTRANET MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID).

Vista el Acta de la reunión celebrada el 28 de mayo de 2012 para proceder a la apertura de la única proposición presentada, así como el informe técnico de fecha 1 de junio de 2012, emitido por la Técnico de informática que una vez valorada la proposición técnica y la oferta económica conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por la empresa “ASAC Comunicaciones S.L.” se ajusta a las necesidades de este Ayuntamiento en cuanto al objeto del contrato en cuestión.

Visto que el licitador ha presentado, con fecha 8 de junio de 2012, la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, y a la vista del informe jurídico emitido por la Técnico Jefe de Servicio de Contratación que consta unido al expediente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de servicio del suministro de un portal web e intranet municipal del Ayuntamiento de Pinto (Madrid), a la empresa ASAC COMUNICACIONES S.L., por un importe de 28.000,00 euros, más la cantidad de 5.040,00 euros, en concepto del 18% de I.V.A., lo que supone un total de 33.040,00 euros, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica y siendo el plazo de duración de SEIS (6) MESES, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato administrativo.



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el departamento de Contratación de este Ayuntamiento."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº de la Señora Alcaldesa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veintiuno de junio de dos mil doce.

Vº Bº

LA ALCALDESA

